

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 24 de Marzo de 1909.

NUM. 794

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 36. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 29, número 50.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 178.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Calle 19. Casa particular: Calle 99, número 37.

Secretario de Fomento.

José F. Lelevere

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 19. Casa particular: Parque de la Independencia, número 88.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1º de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL A. HERRERA L.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 88 de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (\$ 0.50) el ejemplar.

Panamá, 1º de Enero de 1906.

Tesorero General de la República,

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Páginas.

Sección de Justicia.

Resolución número 44, de 6 de Marzo de 1909. 1

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Decreto número 17 de 1909, de 6 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento. 1

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Sección Primera.

Resolución número 139, de 6 de Marzo de 1909. 1

Resolución número 140, de 4 de Marzo de 1909. 1

Resolución número 141, de 5 de Marzo de 1909. 1

Tribunal de Cuentas.

Cuarta Plaza.

Auto número 17 de 5 de Febrero de 1909. 2

Auto número 18 de 8 de Febrero de 1909. 2

Juzgados de Circuitos.

Provincia de Coclé.

Relación de los asuntos cursados en el Juzgado 19 del Circuito, en el mes de Enero de 1909. 2

Provincia de Los Santos.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia, a la oficina del Juzgado del Circuito de Los Santos el día 30 de Enero de 1909. 3

Acta de la visita pasada por el Alcalde del Distrito de Las Tablas a la Oficina del Juzgado del Circuito de Oriente, el 8 de Enero de 1909. 3

Inspección del Puerto de Panamá.

Entrada y Salida de pasajeros del interior en el mes de Enero de 1909. 4

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 44.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 44.—Panamá, 6 de Marzo de 1909.

Manifiesta el señor J. T. Santi en el precedente memorial, que ha sido nombrado Agente General en esta República, de la Compañía de seguros y reaseguros contra incendios «La Garantie Nationale», cuyo asiento social está en Lyon (Francia); y al propio tiempo solicita del Gobierno, la correspondiente autorización para ejercer legalmente tales funciones en el territorio de la República.

Para el efecto ha acompañado el poder original que le ha sido conferido, su traducción al castellano oficialmente autenticada, y la constancia de haberse registrado en la Oficina de Registro de este Circuito.

Visto lo que sobre el particular dispone el artículo 593 del Código de Comercio vigente,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor J. T. Santi, para que pueda ejercer las funciones de Agente General de la Compañía de seguros y reaseguros contra incendios denominada «La Garantie Nationale», en el territorio de la República de Panamá.

Devuélvase al memorialista el documento que acompañó a su solicitud. Comuníquese, regístrese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL A. HERRERA L.

Subsecretario.

Secretaría de Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 17 DE 1909,

(DE 6 DE MARZO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase al señor Don Francisco Orfila y Escobar, Cónsul ad-honorem de la República en Madrid.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, 4 de Marzo de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. A. ARANGO.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION NUMERO 139.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 139.—Panamá, 4 de Marzo de 1909.

Como los señores Cardoze Hermanos manifiestan en el memorial que precede que se conforman en un todo con la Resolución número 138, dictada ayer por este Despacho,

SE RESUELVE:

Oficiar al señor Gobernador de la Provincia de Panamá y demás autoridades a que haya lugar para que den las órdenes del caso a las autoridades subalternas de Chepigana y Pinogana para que no molesten al señor Federico N. Kimball en el goce del contrato que tiene celebrado con el Gobierno sobre explotación de bosques nacionales.

Regístrese y comuníquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro, y por éste,

El Subsecretario,

R. CHIARI.

RESOLUCION NUMERO 140.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 140.—Panamá, Marzo 4 de 1909.

Visto el memorial que precede de señor P. Canavaggio, en que manifiesta que recibió en el mes de Octubre último, por vapor «Orinoco» de la casa de Davies, Turner & Co de New York, entre otras cosas una caja conteniendo libros la cual fue embarcada por equivocación y hoy le exige que la regrese a su procedencia; pero como los derechos están pagados sobre su valor, según liquidación que acompaña, pide se ordene su devolución,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que expida la guía para el embarque de la caja de libros en referencia, la cual según la factura consular que reposa en este Despacho tiene un valor de ciento veintisiete pesos, sesenta y seis centavos (\$ 127.66) oro americano, y cuando haya presentado la correspondiente tornaguía se devolverán los derechos que pagó el peticionario señor Canavaggio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro y por éste,

El Subsecretario, R. CHIARI.

RESOLUCION NUMERO 141.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 141.—Panamá, Marzo 5 de 1909.

Por medio del precedente memorial, manifiesta el señor L. Heuer, vecino de Colón, que los señores C. Votgmann & Co de Hamburgo, le han enviado a su consignación, en el vapor «Schaumburg» nueve (9) bultos de mercancías pertenecientes a los señores Tong Yick & Co de Bocas del Toro, según factura consular que acompaña, y pide que se den órdenes al señor Administrador de Hacienda de dicho lugar para que sean entregados los referidos bultos a los señores mencionados, previo pago de respectivo Impuesto Comercial.

En vista de lo expuesto,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, para que liquide y cobre de los señores Tong Yick & Co, de conformidad con la Ley, el correspondiente Impuesto Comercial sobre los nueve (9) bultos de mercancías que les fueron consignados al señor Heuer, de Colón, los cuales contienen, según factura consular, agua de mineral, artículo de papel para reclamos y tejidos algodón, con un valor de Marc 5.432; y dar órdenes al señor Jefe de Resguardo de Bocas del Toro para que les sean entregados los referidos bultos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro y por éste,

El Subsecretario,

R. CHIARI.

4 de Balbina Campos. En el mismo estado que el precedente.

5 de Mannel A. Rivas. Exigióse del Administrador Provincial de Hacienda la devolución del artículo promovido en este juicio.

6 de Pedro Cedeño. Exigióse del Juez Municipal de La Pintada el despacho librado en este juicio.

7 de Marcos Pinzón. Comisionado el Juez Primero del Circuito de Veraguas, para la práctica de unos inventarios.

8 de Cesárea Sarmiento de Tapia. Decretada la facción de inventarios.

9 de Enrique Jaén. Comisionado el Juez Municipal de Antón, para la práctica de los inventarios.

10 de Quintín Guerrero. En el Juzgado Municipal de Aguadulce, para la práctica de una comisión.

11 de José de la Rosa Agrazal Bernal. En el mismo estado que el precedente.

12 de Testamento de Monseñor Sebastián de Aguilera. Enviado a la Notaría para el Protocolo.

Petición de Herencia.

13 El Fiscal del Circuito pide para el Municipio de Aguadulce los bienes herenciales de Reyes de León.

Juicios ejecutivos.

14 Fernando Robles, contra Candelario López. Comisionado el Juez de Aguadulce para el depósito y avalúo de varios bienes del demandado.

15 Arturo Müller, contra Esteban Huertas. Comisionado el Juez de Natá para el secuestro y avalúo de varios bienes del demandado.

16 Belardino Ponce, contra Esteban Huertas. Comisionado el Juez de Natá para notificar al demandado el auto ejecutivo.

17 Joaquín Méndez, contra Francisco Real. Comisionado el Juez de Aguadulce para el depósito y avalúo de varios bienes del demandado.

Juicios Varios.

18 El Fiscal del Circuito, contra Buenaventura de Bello por la detención de unos terrenos denunciados como mostrencos, ubicados en el Municipio de Natá.

19 Permiso: Juan Manuel Vieto lo solicita para vender la parte de casa perteneciente a su pupilo Daniel Véliz. Comisionado el Juez Primero del Circuito de Panamá, para la venta permitida.

20 Articulación: Ubaldino Isaza V. impugna la liquidación hecha por el Administrador Provincial de Hacienda, en el juicio de sucesión de Mannel A. Rivas.

III En la Corte Suprema de Justicia

En apelación.

1 Juicio Ordinario: Candelario López, contra Fernando Robles.

2 Juicio de Cuentas: Los menores Guardia Vega, por medio de apoderado, contra las Albaceas de la sucesión de Pacífico Vega.

3 Articulación: Gregorio Ramos M. impugna el poder Valdes-Jaén, en la sucesión de Reyes de León.

IV Archivados.

Juicios Varios.

1 Validez ó nulidad del Acuerdo número 8 de 1907, expedido por el Concejo Municipal de Aguadulce.

2 Nulidad de la cláusula 7ª del testamento de Reyes de León.

3 Secuestro de los bienes sucesorios de Reyes de León verificado por el Municipio de Aguadulce.

RECAPITULACIÓN:

1 Paralizados por falta de gestión..... 53

II En Práctica de varias diligencias..... 20

III En la Corte Suprema de Justicia..... 3

IV Archivados..... 3

Total de los cursados..... 79

Pendientes de Diciembre de 1908..... 78

Entraron durante el mes 1

Totales iguales..... 79

De éstos han salido..... 4

Pasan para Febrero..... 75

Penonomé, 5 de Febrero de 1909.

AGUSTÍN JAÉN AROSEMENA, Secretario en propiedad.

Provincia de Los Santos

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, a la Oficina del Juzgado del Circuito del mismo nombre.

En la ciudad de Los Santos, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos nueve, con el objeto de pasar al Juzgado del Circuito la visita reglamentaria, se trasladó a la oficina respectiva el señor Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito.

Encontrándose en el Despacho el señor Juez y los demás empleados de la Oficina, se dió principio al acto de la manera siguiente:

Traídos a la vista del señor Gobernador los libros que se llevan en el Juzgado se observó este movimiento:

Asuntos civiles

Existencia anterior 74

Entrados en el mes 1

Total -75

Salidas, ninguna

Estos se descomponen así:

Paralizados por falta de gestión 28

Paralizados por falta de suministro de papel 21

En curso. 20

Para practicar inventarios. 2

Al despacho del señor Juez 3

Para sentenciar 1

Igual. -75

Asuntos criminales

Existencia anterior 45

Entrados en el mes 7

Suman -53

Salidos en el mes 1

Quedan -52

Estos se descomponen así:

Ampliándose 24

Abierto a pruebas 3

Notificado el auto de proceder a los defensores 2

En traslado al señor Fiscal 15

Solicitada la captura de los sindicados al señor Gobernador 3

Para notificar la sentencia de segunda instancia 2

Traslado a las partes 1

Al despacho del señor Juez 2

Igual -52

El trabajo ejecutado en el mes es el siguiente:

Asuntos civiles

Notas oficiales 10

Autos de sustanciación 23

Autos interlocutorios 4

Notificaciones 30

Edictos 6

Diligencias de depósito 1

Diligencias de fianzas 2

Copias 1

Traslados 1

Declaraciones 4

Posesión de Tutor y Curador. 1

Conferencias amigables 1

Asuntos criminales 49

Notas oficiales

Autos interlocutorios 5

Autos de sustanciación. 63

Sentencias 1

Notificaciones 75

Boletas de comparando 3

Boletas de encarcelación 1

Boletas de excarcelación 3

Posesión de peritos 4

Posesión de defensores. 2

Exhortos 1

Traslados 16

Despachos. 10

Declaraciones 13

Visitas de Cárcel 2

Informes 1

Telegramas 1

Diligencias de fianzas 1

Copias 1

Exposición de peritos 7

Diligencias de promesas 2

Los libros que se llevan en la oficina son los siguientes:

1 libro copiator de oficios.

1 libro copiator de sentencias en asuntos criminales.

1 libro copiator de sentencias en asuntos civiles.

1 libro copiator de autos interlocutorios.

1 libro copiator de poderes.

1 libro copiator de entradas y salidas.

1 libro copiator de Visitas de Cárcel.

1 libro copiator de traslado al Fiscal.

1 libro copiator de inventarios.

1 libro de exhortos y despachos.

1 libro de Circulares.

1 libro copiator de boletas de excarcelación y excarcelación.

1 libro de Telegramas.

1 libro de Decretos

1 libro de posesión de empleados.

1 libro de actas de visitas.

1 libro de boletas de comparendo.

1 libro de recibos de la correspondencia.

El mobiliario de la oficina es el siguiente:

4 Escritorios.

3 Sillas giratorias

8 Sillas firmes

2 Taburetes

1 Armario giratorio

1 Máquina de escribir «Olivier»

1 Reloj en mal estado

2 Tablillas para fijar edictos

1 Estante

1 Armario

1 Mesa

1 Aguanil

1 Porcelana.

1 Jarra

1 Balde

2 Perchas

1 Mesa pequeña

1 Tablilla con la inscripción del nombre de la oficina.

1 Tablilla señalando las horas de despacho

1 Tinaja con su banco y tapadera respectivos

1 Escoba

6 Escupideras

2 Papeleras

1 Plumero

Los Códigos y Leyes que de propiedad de la oficina existen en ella, son los siguientes:

Códigos:

1 Judicial

1 Penal

1 Civil

Leyes:

1 Compendio de Leyes de 1906

1 Compendio de leyes de 1904.

1 Compendio de leyes de 1904 (59)

2 Compendios de las ordenanzas de 1890 y 1893

1 Constitución.

Se hace constar que la «Gaceta Oficial» y el «Registro Judicial», se llevan debidamente coleccionados.

El empleado visitador hizo un propio examen de los negocios que cursan en el Juzgado con el fin de averiguar las demoras y las causas de éstas, que han podido ocurrir en el Despacho de los diversos asuntos, pudiendo observar que el despacho es corriente, excepto el de los que están paralizados por falta de gestión, y otros por falta de papel sellado, que no se ha suministrado por las partes.

El señor Juez hizo saber al señor Gobernador, que por el órgano de la casa de Villalaz & C^{ia}, ha solicitado una prensa a los Estados Unidos para el servicio de la oficina.

En este estado se suspendió el acto

estendiéndose para cons-
ta que se firma.

ador,

MAURICIO CORREA.

JUAN M. VILLALAZ.

JOSÉ M. HUERTA.

rio del Juzgado,

E. Almengor C.

rio de la Gobernacion,
Pindaro Brandao.

ACTA

pasada por el señor Al-
cudidad de Las Tablas a-
de su Secretario á la ofi-
zgado del Circuito de
Oriente.

ad de Las Tablas, á los
días del mes de Enero
cientos nueve, el Sr. Al-

calde en asocio del infrascrito Secre-
tario se trasladó á la oficina del Juz-
gado del Circuito de Oriente, con el
objeto de practicar la visita regla-
mentaria correspondiente al mes de
Enero en curso. Encontrándose pre-
sentes el señor Juez, su Secretario el
señor Fiscal, y demás empleados, fue-
ron presentados los libros que se lle-
van, para su examen, los cuales están
en perfecto estado de orden y limpie-
za. Se procedió al acto en la forma
siguiente:

Asuntos criminales	29
Notas oficiales	12
Autos interlocutorios	3
Autos de proceder.	1
Sentencia criminal de primera instancia	1
Notificaciones	16
Despachos	3
Boletas de compa- rendo	13
Boletas de encarce- lación	5

Boletas de excarce- lación	2
Diligencias de fian- za	2
Declaraciones	13
Traslados	5
Autos de sustancia- ción	8
Visitas de cárcel	2
Telegramas oficiales	2
Entrada de nego- cios	1
Salida de negocios	2
Asuntos civiles	35
Paralizados por falta de gestión	30
En curso	5
Trabajos hechos desde el primero de Enero hasta la fecha:	
Notas oficiales	4
Autos de sustancia- ción	4

Decretos	2
Notificaciones	10
Traslados	2
Posesión de tutor	1
Posesión de Juez partidor	1
Notas de presenta- ción	2
Negocios en apela- ción	1
Salida de negocios	2
Así terminó el acto y para cons- tancia se firma esta diligencia como aparece.	
El Alcalde,	JUSTO P. ESPINO.
El Juez,	MATÍAS TEJADA
El Fiscal,	JOSÉ MÁRQUEZ L.
El Secretario del Juzgado,	Lisandro López
El Secretario de la Alcaldía,	Jn. Franco G.

SPECCION DEL PUERTO DE PANAMA

DA de Pasajeros del interior en el mes de
Enero de 1909.

SALIDA de Pasajeros en el mes de Enero de
1909.

ENTRADAS			Nombre del puerto de donde proceden
SEXO			
Varones	Mujeres	Niños	
78	43	..	Antón
80	34	..	Aguadulce
2	3	..	Bayano
2	..	1	Bique
81	35	..	Capira
55	16	4	Chame
54	32	2	Chepo
2	5	1	Chiman
47	32	2	Chitré
103	75	..	Chorrera
33	7	..	El Real
25	12	2	Guararé
2	1	1	Garachiné
13	1	..	La Palma
67	6	..	Mensabé
4	3	..	Miraflores
12	20	2	Otoque
14	..	..	Pedasí
29	7	..	Pedregal
6	4	..	Perequeté
17	7	..	Puerto Mutis
24	6	..	Puerto Posada
2	1	..	Remedios
14	6	1	Saboga
40	13	2	San Carlos
25	6	..	San Miguel
4	..	..	Soná
3	..	..	Taboga
3	1	..	Tonosí
841	351	18	Taboga (Excursionistas)
111	301	..	
1252	652	18	

SALIDAS			Nombre del puerto á donde se dirijen
SEXO			
Varones	Mujeres	Niños	
66	46	3	Antón
147	44	8	Aguadulce
14	4	..	Bayano
2	..	..	Bique
65	29	..	Capira
46	24	3	Chame
41	30	5	Chepo
41	11	..	Chitré
97	163	9	Chorrera
56	6	..	El Real
25	12	..	Guarachiné
3	3	3	Garachiné
2	..	..	La Palma
40	17	..	Mensabé
23	22	5	Miraflores
21	12	..	Otoque
1	3	3	Pedasi
35	7	5	Pedregal
3	2	..	Puerto Mutis
70	38	..	Puerto Posada
8	2	1	Remedios
15	14	..	Saboga
46	40	12	San Carlos
16	5	..	San Miguel
6	2	3	Soná
3	..	..	Taboga
892	534	60	
411	301	..	Taboga (Excursionistas)
Totales..	1303	835	60

amá, Febrero 10 de 1909.

El Inspector del Puerto,

CARLOS BERGUIDO.